



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 27834-OC

			Providencia, 10-11-2016
Señor(es): COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA At.Sr.: MIGUEL ANGEL VALDES YAÑEZ			
Direccion: Ñuble N° 1293, Santiago		R.U.T.: 76.261.928-8	
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)		Código Presupuestario: 22-04-009 (10	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-11-2016	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de despacho: 22-11-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	MANTENCIÓN PREVENTIVA EQUIPOS TOMA PRESIÓN	15000.00	60.000
<p>Son: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS.-</p> <p>RQ 501-MAIL MANTENCIÓN EQUIPOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b></p> <p><b>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</b></p>			<p>Neto: 60.000</p> <p>Iva 11.400</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 71.400.-</p>

( CEG ) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme